FIRMADO POR
El Secretario de Cosital Sevilla
SERGIO GARCÍA LÓPEZ
17/03/2026

FIRMADO POR
PRESIDENTE
HILARIO HURTADO GÓMEZ
17/03/2026

COSITAL
Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local
Colegio Territorial de Sevilla

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL COLEGIO OFICIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y TESOREROS DE ADMINISTRACION LOCAL DE SEVILLA, CELEBRADA EL DIA 28 DE OCTUBRE DE 2025.

Siendo las dieciséis horas y quince minutos se reúnen en local elegido al efecto los Sres. Miembros del Colegio que seguidamente se relacionan, al objeto de celebrar en segunda convocatoria sesión ordinaria de la Junta de Gobierno, tras convocatoria en forma según preceptúan los Estatutos Colegiales.

ASISTENTES:

ASISTEN

Presidente
D. Hilario Hurtado Gómez

Vocales
Dª. Eva María Delis Ruiz
Dª. María de la Palma Fernández Espejo
Dª. Alicia González Carmona
Dª. Begoña Fernández-Argüelles García

Secretario
D. Sergio García López

NO ASISTEN
D. Francisco Javier Sánchez García
D. Antonio José Fernández Bárbara
Dª. Sonia Gómez González
Dª. Encarnación Coveñas Peña
D. Ignacio Herrera Franco
Dª. María del Rocío Serrano Gotarredona
D. Antonio Manuel Mesa Cruz

Es objeto de la presente convocatoria de la Junta de Gobierno, de conformidad con el artículo 30 de los vigentes estatutos, celebrar sesión ordinaria para conocer los siguientes asuntos objeto del orden del día,

ORDEN DEL DÍA:

1º.- Aprobación del acta de la sesión anterior.
2º.- Propuesta a la Asamblea sobre la Memoria Anual.
3º.- Propuesta a la Asamblea sobre el Presupuesto de 2026.
4º.- Asuntos de urgencia.
5º.- Ruegos y preguntas.

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

La Junta, por unanimidad de los presentes, aprueba el acta de la sesión celebrada el día 8 de julio de 2025.

COSITAL SEVILLA
Código Seguro de Verificación: LYCA AAEY FW4M HX39 PFRZ
Acta de la sesión - SEFYCU 6656619
La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cositalsevilla.sedipualba.es/

FIRMADO POR
El Secretario de Cosital Sevilla
SERGIO GARCÍA LÓPEZ
17/03/2026

FIRMADO POR
PRESIDENTE
HILARIO HURTADO GÓMEZ
17/03/2026

PRIMERO.- PROPUESTA A LA ASAMBLEA SOBRE LA MEMORIA ANUAL.

Por parte de la Presidencia, se abre el punto, transmitiendo la necesidad del pronunciamiento expreso de esta Junta de Gobierno COSITAL Sevilla sobre la Memoria Anual 2024-2025 para su conocimiento y efectos dispuestos en vigentes Estatutos.

Tras su exposición y teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, la Junta de Gobierno por unanimidad de los asistentes, acuerda lo siguiente:

PRIMERO: Disponer que la Memoria Anual 2024-2025 de Cosital Sevilla en los términos que figuran a continuación, sea elevada a la próxima asamblea general a los efectos estatutarios.

SEGUNDO: Facultar al Presidente Cosital Sevilla a los efectos dispuestos estatutariamente, sin perjuicio de sus atribuciones.

MEMORIA ANUAL COSITAL SEVILLA 2024/2025

El artículo 8.1 de los Estatutos del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de Sevilla (BOJA n.º 55 de 21 de marzo de 2019) establece el Colegio queda sujeto al principio de transparencia en su gestión, a cuyo fin la Junta de Gobierno elaborará una Memoria anual, y la elevará a la Asamblea General para su aprobación.

La memoria refleja las actividades de esta Corporación en el período comprendido entre octubre de 2024 hasta octubre de 2025.

Durante este período ha continuado desarrollando sus funciones la Junta de Gobierno de Cosital Sevilla proclamada electa el 14 de marzo de 2022, integrada por:

Hilario Hurtado Gómez
Eva María Delis Ruiz
María de la Palma Fernández Espejo
Sergio García López
Antonio Manuel Mesa Cruz
Alicia González Carmona
Ignacio Herrera Franco
Begoña Fernández-Argüelles García
María del Rocía Serrano Gotarredona
Encarnación Coveñas Peña
Antonio José Fernández Bárbara
Francisco Javier Sánchez García
Sonia Gómez González.

La elección de cargos realizada, que continúa vigente, es la siguiente:

Presidente: D. Hilario Hurtado Gómez
Vicepresidenta: Dª. María de la Palma Fernández Espejo
Secretario: D. Sergio García López
Secretario suplente: D. Antonio José Fernández Bárbara
Interventora: Dª. Eva Delis Ruiz

FIRMADO POR
El Secretario de Cosital Sevilla
SERGIO GARCÍA LÓPEZ
17/03/2026

FIRMADO POR
PRESIDENTE
HILARIO HURTADO GÓMEZ
17/03/2026

Interventor suplente: D. Ignacio Herrera Franco
Tesorera: Dª. María del Rocío Serrano Gotarredona
Tesorera suplente: Begoña Fernández-Argüelles García.

I. SITUACIÓN ECONÓMICA DEL COLEGIO.

El sostenimiento económico de COSITAL Sevilla continúa siendo una cuestión prioritaria para la Junta de Gobierno, especialmente tras los esfuerzos realizados en los últimos ejercicios para consolidar una senda de estabilidad financiera. Durante el ejercicio 2024, las medidas adoptadas en la Asamblea General celebrada en noviembre de 2023 —principalmente el incremento de las cuotas ordinarias y el arrendamiento de la sede colegial— comenzaron a materializarse, si bien los resultados económicos positivos no se reflejan todavía en las cuentas de 2024 debido al impacto de los gastos extraordinarios derivados de la celebración del centenario de la profesión y de la adecuación del inmueble para su alquiler.

1.1. Actuaciones Presupuesto corriente.

Por lo que respecta al presupuesto de ingresos corrientes, el ejercicio 2024 ha estado marcado por la incorporación de nuevas fuentes de financiación, en particular el arrendamiento de la sede colegial, que comenzó a generar ingresos efectivos en el mes de octubre tras el periodo de carencia acordado previamente.

Este alquiler ha supuesto aproximadamente un 8 % del total de los ingresos percibidos durante el ejercicio y constituye un elemento clave en la estrategia de equilibrio presupuestario a medio y largo plazo.

Junto con las cuotas ordinarias de colegiados y la aportación del Consejo Andaluz, se mantuvieron los ingresos derivados de cursos y jornadas formativas, que continuaron en 2024 siendo una fuente complementaria de financiación con resultados positivos en términos netos. Si bien a partir del año 2025, dados los márgenes que el presupuesto permitía, se decidió brindar la formación de manera gratuita a los colegiados.

En cuanto al presupuesto de gastos, se ha mantenido una política de contención y prudencia, aunque el ejercicio estuvo condicionado por los gastos extraordinarios ocasionados por la celebración del centenario y por las actuaciones necesarias para la puesta a punto de la sede. La mayor parte del gasto correspondió a los capítulos de personal (45 %) y bienes y servicios (43 %), manteniéndose el resto dentro de los niveles ordinarios

1.2. Actuaciones presupuesto cerrado.

En relación con la ejecución del presupuesto cerrado, se destaca la recaudación completa de los ingresos pendientes de ejercicios anteriores y la reducción parcial de la deuda con el Consejo General.

FIRMADO POR
El Secretario de Cosital Sevilla
SERGIO GARCÍA LÓPEZ
17/03/2026

2. Remanente de Tesorería.

Por lo que respecta al remanente de Tesorería, resultante de confrontar los derechos pendientes de cobro, las obligaciones pendientes de pago y los fondos líquidos de tesorería a 31 de diciembre de 2024, se ha obtenido un remanente negativo de 3.063,18 €. No obstante, este resultado debe interpretarse como una situación transitoria dentro del proceso de saneamiento económico, pues refleja la coincidencia de gastos extraordinarios con el inicio de nuevas fuentes de ingresos. En consecuencia, puede afirmarse que, aunque el remanente continúa siendo negativo, muestra una tendencia clara hacia la mejora.

3. Resultado Presupuestario.

El resultado presupuestario del ejercicio 2024, obtenido al confrontar los derechos y las obligaciones reconocidas durante el año, ha sido negativo en 2.966,01 €, consecuencia del incremento temporal de gastos extraordinarios vinculados a la celebración del centenario y a la adecuación del inmueble colegial para su arrendamiento. Aun así, se aprecia una progresiva estabilización de las cuentas, en línea con los objetivos fijados en ejercicios anteriores.

4. Pasivo Financiero.

El Colegio no mantiene pasivo financiero. El préstamo hipotecario de la sede fue amortizado en su totalidad en mayo de 2018, y no se ha recurrido a operaciones de crédito a corto plazo durante el ejercicio 2024.

En conclusión, las cuentas del ejercicio 2024 reflejan aún una situación financiera ajustada, con indicadores de solvencia mejorables, pero que muestran signos claros de recuperación gracias a la consolidación de las medidas de saneamiento adoptadas. La entrada en vigor del contrato de arrendamiento de la sede colegial ha generado una nueva fuente de ingresos recurrentes, que permitirá avanzar hacia la sostenibilidad presupuestaria a medio plazo.

El presupuesto aprobado para 2026 prevé una disminución controlada del volumen total de ingresos y gastos, ajustándose al final del contrato de arrendamiento a mediados del ejercicio, pero mantiene el equilibrio presupuestario y refuerza el compromiso de la Junta de Gobierno con una gestión económica prudente y eficiente.

II. INFORMACION DE PROCEDIMIENTOS INFORMATIVOS Y/O SANCIONADORES

La realidad del ejercicio colegial en la provincia de Sevilla a significar en esta Memoria Anual es la NO existencia de procedimientos informativos y/o sancionadores en curso al día de la fecha del presente.

III. INFORMACIÓN DE QUEJAS Y RECLAMACIONES

Del ejercicio colegial de sus colegiados en la provincia de Sevilla no se han recibido por COSITAL quejas o o/y reclamaciones de usuarios de servicios de las Entidades Locales en la que prestan sus servicios profesionales.

FIRMADO POR
PRESIDENTE
HILARIO HURTADO GÓMEZ
17/03/2026

FIRMADO POR
El Secretario de Cosital Sevilla
SERGIO GARCÍA LÓPEZ
17/03/2026

IV. CAMBIOS DEL CONTENIDO DE CÓDIGOS DEONTOLÓGICO

El Código Ético vigente fue aprobado en la VI Asamblea SITAL, celebrada en Salamanca el 12-14 de mayo de 2005. (https://www.cosital.es/documentos/30-codigo-etico/174-codigo- etico.html)

V. NORMAS SOBRE INCOMPATIBILIDADES Y SITUACIONES DE CONFLICTO DE INTERESES EN QUE SE ENCUENTREN LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO

No concurren al día de la fecha.

Cumplido el contenido mínimo comprensivo de la Memoria Anual y en el ejercicio práctico de la Transparencia exigida y exigible, se complementa la Memoria Anual con información de tradicional inclusión en su contenido.

VI. FORMACIÓN

Uno de los objetivos de la Junta de Gobierno durante el ejercicio 2024-2025 ha sido mantener la apuesta por una formación de calidad y de actualidad, procurando atender tanto a las necesidades prácticas del colectivo como a las transformaciones que afectan al ámbito de la Administración Local. En este sentido, se ha continuado con la organización de jornadas presenciales que sirvan no solo como espacio de aprendizaje, sino también como punto de encuentro e intercambio de experiencias entre los colegiados.

Tal y como se ha venido señalando en memorias anteriores, las dificultades derivadas de la homologación de cursos por parte del INAP y del Instituto Andaluz de Administración Pública siguen condicionando la posibilidad de ofrecer acciones formativas con una valoración significativa en la baremación de méritos. No obstante, se ha procurado mantener una programación equilibrada que combine la calidad de los contenidos con la actualidad de las materias abordadas, priorizando aquellas cuestiones que están generando un mayor impacto en la gestión pública.

De esta forma, el Colegio ha tratado de centrar su oferta en temas de máxima actualidad jurídica y tecnológica, organizando actividades que han despertado un notable interés entre los colegiados y otros profesionales del sector público.

Entre las acciones desarrolladas durante el ejercicio destacan las siguientes:

- Jornada “Sistemas de Inteligencia Artificial y su aplicación en el sector público”, celebrada el 20 de enero de 2025 en la Casa de la Provincia, impartida por D. Gabriele Vestri, Doctor en Derecho y Ciencias Políticas y Director del Observatorio Sector Público e Inteligencia Artificial. La sesión combinó una exposición teórica sobre los sistemas de IA en las entidades locales con un taller práctico orientado al uso de estas herramientas en la gestión administrativa.

- Taller “Optimización de tareas ofimáticas con IA para empleados públicos”, celebrada el 19 de mayo de 2025 en el Parque Victoria Kent en Camas, impartida también por D. Gabriele Vestri, en el que se abordaron aplicaciones prácticas de

FIRMADO POR
PRESIDENTE
HILARIO HURTADO GÓMEZ
17/03/2026

FIRMADO POR
El Secretario de Cosital Sevilla
SERGIO GARCÍA LÓPEZ
17/03/2026

la inteligencia artificial generativa y herramientas ofimáticas avanzadas orientadas a mejorar la productividad en el entorno de trabajo.

- Jornada "Incidencia de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, en la gestión de RRHH de las Entidades Locales", celebrada el 12 de junio de 2025 en el Hotel Meliá Sevilla, con la participación, entre otros, de D. Federico Castillo Blanco, Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Granada, y D. Arturo Domínguez Fernández, Secretario General para la Administración Pública de la Junta de Andalucía. La jornada permitió analizar las principales novedades de la norma y su aplicación práctica a las entidades locales.

Además de las actividades expuestas, Cosital Sevilla está organizando, junto con el Instituto Universitario de Investigación Clavero Arévalo, la jornada "Transparencia en las Entidades Locales". La jornada se prevé celebrar en la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla el próximo 17 de noviembre con un amplio abanico de ponentes provenientes de diversos sectores de la Administración Pública.

Estas actividades reflejan la voluntad del Colegio de mantener una oferta formativa vinculada a los retos contemporáneos de la Administración Local, poniendo especial énfasis en la aplicación práctica de los contenidos y en la utilidad profesional para el colectivo. Se continuará trabajando en esta línea, fomentando la colaboración con otras entidades públicas y académicas que permitan ampliar la oferta de formación de calidad.

FIRMADO POR
PRESIDENTE
HILARIO HURTADO GÓMEZ
17/03/2026

VII. ALTAS Y BAJAS COLEGIALES

Se han producido en términos totales netos seis altas desde diciembre del año pasado (once altas y cinco bajas, incluida una jubilación) se omiten nombres y apellidos, así como circunstancias personales concretas por aplicación de la normativa de protección de datos de carácter personal. Por lo tanto, la remesa total de Colegiados en Cosital Sevilla consta de 191 entre colegiados ejercientes (172) y no ejercientes (19).

VIII. RELACIONES EXTERNAS Y COMUNICACIÓN

Continúa siendo una práctica generalizada que la gran mayoría de los Ayuntamientos de la provincia de Sevilla canalicen a través del Colegio las demandas para cubrir sus vacantes de puestos reservados a funcionarios de habilitación nacional, tarea que se ha facilitado con la inclusión del correspondiente trámite en la sede electrónica de COSITAL Sevilla.

En materia de Atención y Defensa del Colegiado tiene un protagonismo esencial la activación y desarrollo del protocolo de acoso. En este sentido, en el año 2025, afortunadamente, no ha sido necesario activar el protocolo de acceso, si bien el Colegio ha realizado actuaciones respecto de la situación de compañeros de la provincia que le han solicitado asesoramiento sobre cuestiones que les afectaban en su vida profesional, pudiéndose destacar las siguientes: papel del habilitado nacional en su función de perito en procedimientos judiciales; ruptura de la proporcionalidad necesaria entre los puestos de habilitados nacionales y los de técnicos propios de la Corporación; problemas generados por la denegación de comisiones de servicios, especialmente en situaciones en que esta figura resulta esencial para la conciliación de la vida profesional y familiar.

FIRMADO POR
El Secretario de Cosital Sevilla
SERGIO GARCÍA LÓPEZ
17/03/2026

Se sigue haciendo privada y pública defensa del trabajo y profesionalidad de los habilitados de la provincia cuando se plantean dudas o discrepancias desde alguna de las administraciones en la que los colegiados prestan sus servicios acerca de la corrección y del ajuste de las tareas de los compañeros a la normativa que es de aplicación.

IX. RELACIONES CON LOS COLEGIADOS

El uso de las nuevas tecnologías continúa siendo la pieza fundamental de las relaciones entre el Colegio y sus colegiados, en virtud del principio de transparencia y con el objetivo de acercar la actividad colegial a nuestro colectivo. De hecho, desde marzo de 2022 se está intentando potenciar la presencia del Colegio en las redes sociales dada la importancia que esta vía de comunicación está adquiriendo en la sociedad actual, sin perjuicio de las limitaciones de ciertas publicaciones debido a la protección de datos de carácter personal. Sobre esta cuestión, el Colegio envío correo solicitando a los colegiados que manifestaran su consentimiento en materia de protección de datos, solicitud a la que, a pesar del tiempo transcurrido desde su remisión, no se ha dado respuesta en todos los casos.

Esta forma de relación electrónica constituye un medio que permite aumentar la eficacia y fluidez en las relaciones.

Destaca el correo electrónico al ser el cauce principal utilizado para procurar una amplísima y puntual tarea de información al colegiado en materias de relevancia y especial interés para el colectivo. En particular, se informa rutinariamente de las publicaciones de los boletines oficiales que puedan afectar a nuestras tareas diarias y de los anuncios de vacantes de puestos reservados de la provincia. Esta misma información se remite adicionalmente a través del grupo de WhatsApp integrado por gran parte de los colegiados de la provincia de Sevilla.

Asimismo, se sigue impulsando el uso de la web COSITAL Sevilla, especialmente para la difusión de los acuerdos adoptados por el Colegio, de las jornadas de formación, los anuncios de las vacantes de puestos de trabajo y la publicación de un resumen de las actas de la Junta de Gobierno.

Como novedad, como elemento más que facilita la relación con los colegiados se ha puesto en marcha el portal de la sede electrónica del Colegio al que se refiere el punto siguiente.

X. PRINCIPALES ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y ACTUACIONES REALIZADAS.

Durante este periodo, desde COSITAL Sevilla se han dispuesto, impulsado o instado:

- Dado el especial significado que el año 2024 tenía para la profesión como consecuencia del centenario de la habilitación nacional se decidió celebrar la Asamblea anual y la comida de convivencia en Sevilla, haciendo una pausa en la política de acercamiento a los colegiados de la provincia y sus localidades que se ha mantenido en los últimos años. Retomando la celebración de estos eventos fuera de la capital de la provincia, este año se celebran en el municipio de Carmona, de conformidad con el formato aprobado en 2019.

FIRMADO POR
PRESIDENTE
HILARIO HURTADO GÓMEZ
17/03/2026

FIRMADO POR
El Secretario de Cosital Sevilla
SERGIO GARCÍA LÓPEZ
17/03/2026

FIRMADO POR
PRESIDENTE
HILARIO HURTADO GÓMEZ
17/03/2026

- En la Junta de Gobierno celebrada el 13 de junio de 2024 se aprobaron las condiciones del contrato de arrendamiento de la sede del Colegio. Estos acuerdos se adoptaron en ejecución de lo dispuesto por la Asamblea General del año 2023 en que se autorizó a la Junta de Gobierno para la obtención de rentas por alquiler o cesión de uso del inmueble en que se ubica la sede colegial. Firmado el contrato, el arrendamiento de la sede se ha venido desarrollando hasta la fecha cumpliendo su propósito de optimizar los recursos del Colegio con unos ingresos que han servido para financiar las actividades desarrolladas como las formativas y las relacionadas con la asamblea anual.

- En las fechas previas a la celebración de la Asamblea del año pasado, comenzó la implantación de Sedipualba en el funcionamiento del Colegio en base al convenio firmado por el Consejo General y la Diputación Provincial de Albacete que es la titular de la plataforma. Este convenio ha permitido la puesta a disposición de los colegios territoriales de una herramienta de carácter público, que se presta como un servicio en la nube que proporciona una gestión completa de los procesos administrativos. Entre los servicios digitales que incluye se encuentra un módulo de sede electrónica parametrizable y con trámites de sede, un sistema de registro de entradas y salidas, un tablón de anuncios y un gestor de expedientes. Transcurrido un año puede afirmarse que ha sido una implantación exitosa puesto que, aparte de su uso interno para las labores administrativas del Colegio, se ha consolidado su utilización en las relaciones con los colegiados (tablón de anuncios oficial de la entidad, tramitación online de las inscripciones en los cursos de formación, la participación que la normativa atribuye al Colegio en cuanto la publicación de los anuncios de las vacantes, etc).

- El Colegio ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra diversas modificaciones de la RPT de la Diputación de Sevilla mediante las que se creaban puestos de jefatura de servicio que, además de poder ser desempeñados por personal propio del ente provincial, se abrían también a funcionarios con habilitación de carácter nacional pertenecientes, exclusivamente, a la subescala de Secretaría-Intervención y que, asimismo, se encontraran prestando servicios en la propia Diputación de Sevilla.

Aunque el recurso no ha prosperado en sede judicial, Cosital Sevilla mantiene que no resulta jurídicamente viable establecer las citadas limitaciones una vez que se abren las posibilidades de provisión de puestos no reservados a funcionarios pertenecientes a nuestra Escala.

Con independencia del resultado del procedimiento judicial, el Colegio continúa trabajando para defender ante las Administraciones con competencias en la materia que la provisión de los citados puestos no reservados no dé lugar a situaciones contrarias a nuestro régimen estatutario y competencial, en particular, aquellas derivadas de la eventual ocupación de tales puestos por funcionarios de habilitación nacional sin que dicha provisión vaya acompañada de la declaración de la situación administrativa que corresponda.

- A requerimiento de los colegiados y en defensa del interés de éstos y del interés general de la profesión, COSITAL Sevilla ha defendido ante diversas entidades locales los siguientes criterios en relación con la ordenación de los puestos de trabajo:

  - Desproporción de la valoración de los puestos de trabajo reservados a FHN en el mismo Ayuntamiento: en este caso el criterio del COSITAL, respaldado

FIRMADO POR
El Secretario de Cosital Sevilla
SERGIO GARCÍA LÓPEZ
17/03/2026

FIRMADO POR
PRESIDENTE
HILARIO HURTADO GÓMEZ
17/03/2026

por diferentes pronunciamientos de la los tribunales de justicia, es que ante la similitud de funciones plasmadas en la norma para las funciones a desempeñar por los puestos de trabajo de los Habilitados Nacionales de Secretaría, Intervención y Tesorería municipales, de igual nivel y subescalas comparables, las diferencias retributivas exigen prueba fehaciente de la existencia de diferencias sustanciales entre las funciones reales de los puestos.

- Asignación directa de las funciones de otros puestos de trabajo: en este caso se ha defendido que no cabe la asignación íntegra de las funciones otro puesto de trabajo ya que supondría una vulneración del régimen de incompatibilidades previsto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas. Tampoco resulta viable que por la Presidencia de la corporación se asignen directamente funciones distintas o complementarias a las propias de los funcionarios con habilitación de carácter nacional si estas funciones no están previstas previamente en la relación de puestos de trabajo o instrumento organizativo similar y que, en cualquier caso, deben ser valoradas a efectos retributivos en la medida en que supongan una mayor carga de trabajo y de responsabilidad.

- Rupturas de proporcionalidad de los complementos de destino como consecuencia de la aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 6/2023, de 18 de diciembre. En este caso, COSITAL Sevilla ha defendido la estructura organizativa/jerárquica que se plasma en la asignación de los complementos de destino exige que a un incremento de los niveles de complemento de destino más bajos debe seguir una adaptación proporcional de los superiores para que la estructura retributiva de la organización se mantenga equilibrada y siga respondiendo a las diferencias de responsabilidad realmente existentes entre los diferentes puestos de trabajo.

TERCERO.- PROPUESTA A LA ASAMBLEA SOBRE EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2026.

Por parte de la Presidencia, se abre el punto, transmitiendo la necesidad del pronunciamiento expreso de esta Junta de Gobierno sobre la propuesta de Presupuesto para 2026 para su conocimiento y efectos dispuestos en los vigentes Estatutos. Tras su exposición, la Junta de Gobierno por unanimidad de los asistentes, acuerda lo siguiente:

PRIMERO: Disponer que el Proyecto de Presupuesto 2026 de Cosital Sevilla, en los términos en extracto que se reflejan a continuación, sea elevado a la próxima asamblea general a los efectos estatutarios.

PROPUESTA APROBACIÓN PRESUPUESTO COSITAL PARA EL AÑO 2026

Se presenta ante la Junta de Gobierno la aprobación del expediente correspondiente al presupuesto del COSITAL para el ejercicio 2026.

FIRMADO POR
El Secretario de Cosital Sevilla
SERGIO GARCÍA LÓPEZ
17/03/2026

FIRMADO POR
PRESIDENTE
HILARIO HURTADO GÓMEZ
17/03/2026

1. **Presupuesto de ingresos:**

El Presupuesto de ingresos para el ejercicio 2026 está estructurado en dos principales fuentes de financiación. La fuente principal continúa siendo las cuotas ordinarias de los colegiados, que para este ejercicio se ha calculado en función de un total de 171 colegiados ejercientes y 19 no ejercientes, resultando un ingreso estimado de 38.760,00 euros.

Por otro lado, se prevé el ingreso derivado del arrendamiento de la sede hasta el 14 de junio de 2026, cifrado en 7.106,67 euros asi como otros ingresos derivados de la actividad colegial en las que se prevé la participación de personas no colegiadas (cursos y asistencia a la celebración del día de la patrona).

Además, se incluye nuevamente la aportación acordada con el Consejo Andaluz por los gastos administrativos que COSITAL Sevilla asume en su colaboración y que se estima para 2026 en 1.600,00 euros.

En total, el Presupuesto de ingresos para el año 2026 asciende a **49.976,67 euros**.

2. **Presupuesto de gastos:**

El Presupuesto de gastos contempla las dotaciones necesarias para cubrir los gastos de funcionamiento ordinario del colegio. Destacan principalmente los gastos de personal, que incluyen las retribuciones y seguros sociales, así como las aportaciones al Consejo Andaluz y al Consejo General, que se mantienen en línea con los años anteriores.

Este presupuesto no incluye partida para atender el pasivo financiero, ya que el COSITAL no mantiene deuda por este concepto.

Como en el pasado ejercicio, se contemplan partidas de gastos corrientes tales como el servicio de gestoría, asesoramiento jurídico, así como las partidas para los cursos, jornadas y actividades colegiales así como la celebración del Día de la Patrona y la Asamblea General, que en ejercicios anteriores no se consignaban por los escasos recursos económicos que existían para ello, haciendo depender los mismos de la adquisición de otros ingresos a lo largo del ejercicio, bien por cursos de formación o patrocinios.

Asimismo, se mantienen los gastos de consultoría en materia de protección de datos y servicios. Las cantidades presupuestadas han sido ajustadas en base a las proyecciones y ejecución del ejercicio 2025, y teniendo en cuenta la finalización del contrato de arrendamiento de la sede y el margen presupuestario que permiten dichos ingresos para 2026.

En el desglose porcentual de los capítulos de gastos, los gastos corrientes en bienes y servicios suponen un 37,79% del gasto total, seguidos por los gastos de personal que representan un 47 % del total, y las transferencias corrientes que representan un 13,83%.

El importe del Presupuesto de gastos para el año 2026 asciende a **49.976,67 euros**.

FIRMADO POR
El Secretario de Cosital Sevilla
SERGIO GARCÍA LÓPEZ
17/03/2026

FIRMADO POR
PRESIDENTE
HILARIO HURTADO GÓMEZ
17/03/2026

En consecuencia, y atendiendo al proyecto de presupuesto anual redactado por la Intervención (artículo 37 de los Estatutos), y de conformidad con las competencias que me confiere el artículo 58 de los Estatutos, se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente acuerdo:

ÚNICO. - Aprobar el expediente correspondiente al Presupuesto del COSITAL para el ejercicio 2026, cuyo importe asciende, tanto en cuanto a Presupuesto de gastos como de ingresos, a ** 49.976,67 euros**, presentándose nivelado.

Una vez aprobado, con las enmiendas que, en su caso, introduzca la Junta de Gobierno, se elevará a la Asamblea General para su aprobación definitiva.

PRESUPUESTO DE GASTOS 2026 - COSITAL

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	CRÉDITOS (€)
CAPÍTULO I	**GASTOS DE PERSONAL**	
141.00	Retribuciones personal	16.827,79
160.00	Seguros sociales	6.512,28
162	Gastos sociales de personal	150,00
TOTAL CAPÍTULO I		**23.490,00**
CAPÍTULO II	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	
202.00	Arrendamientos de edificios	300,00
209.00	Servicios informáticos y dominios Web	650,00
212.00	Mantenimiento de edificios	762,00
216.00	Mantenimiento de equipos informáticos	200,00
220.00	Material de oficina	50,00
221.00	Suministro de luz	520,63
221.10	Productos de limpieza y aseo	0,00
222.00	Servicios de telecomunicaciones	488,00
222.01	Comunicaciones postales	0,00
224.00	Primas de seguros	489,69
225	Tributos	642,82
226.01	Atenciones protocolarias	0,00
226.04	Jurídicos y contenciosos	1.392,61
226.06.00	Cursos, jornadas y otras actividades colegiales	4500,00
226.06.01	Celebración Día de la Patrona y Asamblea Gral.	5.600,00
226.99	Otros gastos diversos	100,70
227.00	Gastos de limpieza	0,00
227.06.00	Consultoría de protección de datos	622,91
227.06.01	Servicios de gestoría	2.323,20
230	Dietas	0,00
231	Locomoción	244,00
TOTAL CAPÍTULO II		**18.886,56**
CAPÍTULO III	**GASTOS FINANCIEROS**	
339.00	Otros gastos financieros (comisiones, mantenimiento de cuentas)	90,00
TOTAL CAPÍTULO III		**90,00**

COSITAL SEVILLA
Código Seguro de Verificación: LYCA AAEY FW4M HX39 PFRZ
Acta de la sesión - SEFYCU 6656619
La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cositalsevilla.sedipualba.es/

FIRMADO POR
El Secretario de Cosital Sevilla
SERGIO GARCÍA LÓPEZ
17/03/2026

FIRMADO POR
PRESIDENTE
HILARIO HURTADO GÓMEZ
17/03/2026

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	CRÉDITOS (€)
CAPÍTULO IV	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	
4690.00	Aportación al Consejo General	5.473,71
4691.00	Aportación al Consejo Andaluz	1.436,40
TOTAL CAPÍTULO IV		**6.910,11**
CAPÍTULO VI	**INVERSIONES REALES**	
632.00	Inversión de reposición en sede	600,00
TOTAL CAPÍTULO VI		**600,00**
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		**49.976,67**

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2026 - COSITAL

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PREVISIONES INICIALES (€)
CAPÍTULO III	**INGRESOS CORRIENTES**	
310.00	Cuotas ordinarias de colegiados	38.760,00
340.00	Ingresos por cursos y jornadas	1.310,00
390.00	Otros ingresos	1.200,00
TOTAL CAPÍTULO III		**41.270,00**
CAPÍTULO IV	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	
461.00	Subvenciones y patrocinios	0,00
462.00	Transferencia Consejo Andaluz	1.600,00
TOTAL CAPÍTULO IV		**1.600,00**
CAPÍTULO V	**INGRESOS PATRIMONIALES**	
537.00	Intereses de cuentas corrientes	0,00
541.00	Ingresos por arrendamiento de sede	7.106,67
TOTAL CAPÍTULO V		**7.106,67**
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		**49.976,67**

CUARTO.- ASUNTOS DE URGENCIA.

No se presentan.

QUINTO- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se presentan.

Y sin más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diecisiete horas y treinta minutos, de todo lo cual como Secretario del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de Sevilla, DOY FE.-

COSITAL SEVILLA
Código Seguro de Verificación: LYCA AAEY FW4M HX39 PFRZ
Acta de la sesión - SEFYCU 6656619
La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cositalsevilla.sedipualba.es/